

CROSHERDUE, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS COSTABLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 22 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Crosherdue, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada».—4.035. 2.^a 1-2-2001

CURTIDOS CANTABRIA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Curtidos Cantabria, Sociedad Anónima Laboral», de fecha 5 de enero de 2001, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, carretera nacional 630, Ontoria, el día 22 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 23 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio. Cuarto.—Cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Quinto.—Autorización para cesión a tercero de la opción de compra de la que es titular la sociedad respecto a los terrenos e instalaciones.

Sexto.—Disolución de la sociedad por concurrir la causa expresada en el artículo 260.1.4 del TRLSA, con la correspondiente apertura del proceso de liquidación.

Séptimo.—Cese de los Administradores.

Octavo.—Nombramiento de Liquidador.

Noveno.—Fijación de las normas para la práctica de las operaciones de liquidación.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Ontoria, 5 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alonso Revilla.—4.180.

DAI MATE SOFTWARE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario, «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.359. y 2.^a 1-2-2001

DANIELLI, S. L.
(Sociedad absorbente)
SANTIANA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales de socios de las sociedades «Danielli, Sociedad Limitada» y «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de noviembre de 2000, tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aportar la fusión de «Danielli, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedad absorbida, en base a los Balances a 23 de octubre de 2000, aprobadas por las Juntas, mediante absorción consistente en la adquisición por la mercantil «Danielli, Sociedad Limitada», de todo el patrimonio de «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, cuyo activo, pasivo, derechos y obligaciones, pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Segundo.—Todas las operaciones realizadas por «Santiana, Sociedad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida, se considerarán a todos los efectos y a partir de la fecha 1 de enero de 2001, realizadas por cuenta de «Danielli, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Tercero.—Como consecuencia de que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se procede a modificar los Estatutos sociales de la absorbente, ni aplicar su capital ni se hace necesario el canje de participaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las dos empresas, el cual también fue nombrado por unanimidad de las Juntas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de

fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión contemplada en el artículo 94 de la L.S.L.

Tarragona, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—4.177.

DOCUMENTALIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

**MGR ARRENDAMIENTOS
INDUSTRIALES, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de la decisión del accionista único de fecha 30 de diciembre de 2000, de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial «Santa Ana», de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.432, folio 173, hoja M-88.917, y con CIF A-78.445.681, así como por medio de la decisión del socio único de igual fecha, de la sociedad «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial Santa Ana, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.365, folio 100, hoja M-196.444, y con CIF B-81.807.885, dichas sociedades acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de participaciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios socia-

les o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—3.996. 2.^a 1-2-2001

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que por cualquier interesado pueda ejercitarse el derecho de suscripción preferente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 19 de enero de 2001, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 468.020.000 pesetas, mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 46.802 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 93.605 al 140.406, ambos inclusive, libres de gastos para el suscriptor, que disfrutarán de iguales derechos que las 93.604 acciones hasta ahora existentes.

El derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas, deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, ante cualquiera de las oficinas principales en Elche de las entidades bancarias siguientes:

Banco Bilbao Vizcaya, avenida País Valenciano, 15.
Caja de Ahorros del Mediterráneo, plaza de Baix, 11.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, paseo de les Eres de Santa Lluçia, 1.

Caja Rural de Alicante, Maestro Albéniz, 14.

Mediante el ingreso íntegro, en metálico, del valor nominal de las acciones que se suscriban, en las cuentas abiertas al efecto en dichas oficinas a nombre de «Elche Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva».

Transcurrido un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se entenderá que los accionistas que no hayan procedido a la suscripción de acciones renuncian a su derecho de suscripción preferente.

Elche, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Campillo López.—4.242.

EL NORTE DE CASTILLA, S. A.

Anuncio de sustitución de títulos

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 5 de junio de 2000, ha acordado la redenominación del capital social a euros y su ampliación hasta la cifra de 2.187.000 euros, mediante el incremento del valor nominal de cada una de las 437.400 acciones, en las que el mismo se encuentra representado, hasta el valor de 5 euros, así como la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

En consecuencia, por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2000, y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas de «El Norte de Castilla, Sociedad Anónima», un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio para proceder al canje de sus títulos por otros de nueva emisión que recojan las modificaciones indicadas. El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Santiago, número 19, de Valladolid, o bien en el domicilio

social, en el polígono industrial Argales, calle Vázquez de Menchaca, número 10.

Valladolid, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.845.

ENTIDADES RECREATIVAS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TROCADESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», y «Trocalesa, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «Trocalesa, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», en fecha 22 de noviembre de 2000.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», y Consejero delegado de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», Eusebio Cano González.—3.967. 2.^a 1-2-2001

FARMADAI ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.357. y 2.^a 1-2-2001

FARMA SUPORT, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.358. 2.^a 1-2-2001

GALLAU E HIJOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se adoptaron, por unanimidad de los socios, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía, fijado hasta la fecha en 10.000.000 de pesetas, en la suma de 3.513.000 pesetas, quedando en consecuencia fijado dicho capital en 6.487.000 pesetas, con la finalidad de restituir aportaciones a dos accionistas de la compañía, mediante la amortización y anulación de 3.513 acciones de valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas; haciéndose constar que el reembolso de las acciones amortizadas se efectúa mediante adjudicación «in natura» por valor de 39.793.184 pesetas y adjudicación en metálico de 8.104 pesetas, ascendiendo el importe devuelto a los titulares de las acciones que se amortizan a un total de 39.801.288 pesetas.

Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Gallau e Hijos, Sociedad Limitada».

Cambrils, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Manuel Morell Guinart.—4.307.

HOLDING HOSTELERÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas de la compañía, para su celebración en la Feria Internacional de Muestras de Bilbao, plaza Pedro María Basterretxea, 1, 48013 Bilbao, el día 19 de febrero de 2001, a sus dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración. Cesos y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores para su aprobación en forma legal.

A los efectos señalados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 30 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Sánchez Díez.—4.886.

INDUSTRIAL DE FORJAS DE ORENSE, S. A.

(INDEFOR)

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el próximo día 26 de febrero de 2001, en el domicilio social, polígono industrial «San Ciripán de Viñas», Orense, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum para la primera, a fin de tratar del siguiente